



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00217506- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2023-366-E-UNC-DEC#FP que autoriza originalmente el dictado del seminario electivo no permanente “Aproximaciones a la Psicoterapia Constructivista”, a cargo de Marcelo Vaiman; y

CONSIDERANDO

Que su docente a cargo solicitó la renovación del dictado de la asignatura para el primer semestre del ciclo 2024.

Que Marcelo Vaiman revista en un cargo de Profesor Asistente de semidedicación en la cátedra Psicoestadística Descriptiva e Inferencial (Cátedra A) de la Licenciatura en Psicología.

Que solicitó renovar su participación en calidad de colaborador docente Marcos Moreno Rebaque (autorizado por RD-2023-366-E-UNC-DEC#FP), quien se desempeñará como docente libre.

Que por RD-2024-366-E-UNC-DEC#FP se realizó convocatoria pública para la incorporación de colaboradores/as alumnos/as en la asignatura de referencia.

Que se conformó una comisión de selección compuesta por: Marcelo Vaiman, Marcos Moreno Rebaque y Laura Romera Largo.

Que de acuerdo a los informes de Mesa de Entradas, se inscribieron en la convocatoria los/as estudiantes Eugenia Gimenez Calcaterra, Candela Fassone Antonello, Omar Bachmeier y María Candela Mercado. Que resultaron seleccionadas las siguientes personas: Omar Bachmeier y María Candela Mercado

Que Eugenia Gimenez Calcaterra, Candela Fassone Antonello quedaron fuera del orden de mérito por los motivos que en el acta de selección se detallan.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

### RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Renovar, para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente actuales “Aproximaciones a la Psicoterapia Constructivista”, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2024, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Marcelo Vaiman DNI 32.000.672, como carga anexa *ad honorem a su cargo de revista* y cuyo programa se adjunta como Anexo en archivo embebido de seis (6) fojas y forma parte integrante de la presente (IF-2024-00288603-UNC-SAC#FP)

ARTÍCULO 2º: Renovar para el primer semestre del ciclo lectivo 2024, la participación en calidad de colaborador docente de Marcos Moreno Rebaque DNI 30.971.566, quien (bajo el régimen de docencia libre) cumplirá las siguientes funciones: participación en clases teóricas y prácticas, colaboración en la organización de los aspectos administrativos y en las instancias evaluativas.

ARTÍCULO 3º: Autorizar para el primer semestre del ciclo lectivo 2024, la participación en calidad de colaboradores/as alumnos/as de Omar Bachmeier DNI 42.107.855 y María Candela Mercado DNI 43.144.504 quienes tendrán las siguientes funciones: participación en el diseño de las clases y de las actividades para estudiantes, planteo de aportes en las clases, participación en espacios de formación internos del seminario.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.